

**Universidad Autónoma de Guerrero****Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99023-02-0209

209-DS

**Alcance**

		<b>EGRESOS</b>
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		79,631.2
Muestra Auditada		71,480.4
Representatividad	de la Muestra	89.8%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2015 de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) a través del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior fue de 79,631.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 71,480.4 miles de pesos, que representó el 89.8%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) los recursos del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado el 25 de mayo de 2015 por 79,631.2 miles de pesos, de los cuales no se presentaron atrasos en la entrega de los recursos.
2. Se verificó que el saldo en la cuenta bancaria para recibir y administrar los recursos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079) coincide con el registro contable y presupuestal de las operaciones realizadas.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Se revisó una muestra de las pólizas de egresos por 44,118.4 miles de pesos, integrada por los capítulos 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por 19,006.3 miles de pesos y capítulo 6000 "Inversión Pública" por 25,112.1 miles de pesos, de los cuales se comprobó que cuentan con la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado PROEXOES 2015".

**Destino de los Recursos**

4. Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de junio de 2016, se comprobó que los recursos recibidos por la UAGro a través del Convenio de Apoyo Financiero fueron por un total de 79,631.2 miles de pesos, de los cuales se devengaron 20,174.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015 (25.3%) y 52,268.2 miles de pesos al 30 de junio de 2016 (65.6%). Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2015, se registraron 59,457.0 miles de pesos como provisiones; sin embargo, no se presentó evidencia de las modificaciones al convenio por escrito por ambas partes,

para que dicho importe sea devengado después de su vencimiento. El recurso comprometido se describe a continuación:

PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO  
RECURSOS DEVENGADOS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(MILES DE PESOS)

Concepto	Al 31 dic 2015	Porcentaje	Al 30 jun 2016	Total	Porcentaje
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	0.0	0.0	16,540.4	16,540.4	20.8
Servicios Generales	64.9	0.1	0.0	64.9	0.1
Mobiliario y Equipo de Administración	4,956.3	6.2	0.0	4,956.3	6.2
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	313.6	0.4	0.0	313.6	0.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	14,095.0	17.7	0.0	14,095.0	17.7
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	744.4	0.9	0.0	744.4	0.9
Obra Pública en Bienes Propios	0.0	0.0	15,553.6	15,553.6	19.5
Subtotal	20,174.2	25.3	32,094.0	52,268.2	65.6
Provisiones por pagar a corto plazo	59,457.0	74.7			
<b>Total</b>	<b>79,631.2</b>	<b>100.0</b>		<b>52,268.2</b>	<b>65.6</b>

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de junio 2016.

Respecto de la provisión en el rubro de Inversión Pública, no se presentó documentación justificativa de dicho registros.

**15-4-99023-02-0209-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 32,093,972.00 pesos (treinta y dos millones noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de recursos devengados del 1 de enero al 30 de junio de 2016, sin sustento normativo que lo justifique; o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

**15-4-99023-02-0209-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 27,362,992.88 pesos (veintisiete millones trescientos sesenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos 88/100 M.N.) por la falta de aplicación al 30 de junio de 2016 de los recursos correspondientes al Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, que la Universidad Autónoma de Guerrero no ha realizado el reintegro a la Tesorería de la Federación.

**5.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por UAGro relacionadas con la operación del programa U079, se verificó lo siguiente:

- a) Con la revisión de dos expedientes de Invitación a cuando menos 3 personas con números de contrato UAG-ADQ-INV3P-044-2015 por 2,258.9 miles de pesos para la “Adquisición de Mobiliario para diferentes Unidades Académicas” y UAG-ADQ-INV3P-

045-2015 por 2,652.4 miles de pesos para la “Adquisición de Equipo de Cómputo”, se constató que ambos procedimientos se ajustaron a la normativa y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.

- b) Con la revisión de dos expedientes de Adjudicación Directa sin números de contrato, el primero por 6,301.1 miles de pesos para la “Adquisición de dos mesas de visualización virtual” y el segundo por 7,793.8 miles de pesos para la “Adquisición de Equipo de Laboratorio y Equipo de Oficina para diferentes Unidades Académicas”, se constató que ambos procedimientos fueron autorizados por el “Comité de Adquisiciones” en la novena y décimo primera sesión previa justificación y emisión del dictamen técnico, conforme a la normativa. Asimismo, con la revisión de los contratos números UAG-ADQ-INV3P-044-2015 para la “Adquisición de Mobiliario para diferentes Unidades Académicas” y UAG-ADQ-INV3P-045-2015 para la “Adquisición de Equipo de Cómputo”, así como de dos contratos sin número, el primero para la “Adquisición de dos mesas de visualización virtual” y el segundo para la “Adquisición de Equipo de Laboratorio y Equipo de Oficina para diferentes Unidades Académicas”, se verificó que fueron debidamente formalizados y cumplieron los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y fueron congruentes con la normativa; asimismo, se constató que en el ejercicio fiscal 2015 no se aplicaron penas convencionales a los proveedores debido a que no hubo atraso en la entrega de los bienes.
- c) Con la revisión del Acta de la “Novena Sesión Ordinaria” del Comité de Obra, se verificó que las obras a realizar con recursos del Convenio de Apoyo Financiero fueron autorizadas para realizarse por Administración Directa; al respecto, se revisó una muestra de 4 expedientes denominados “Construcción de Edificio de 3 niveles en Campus Zona Norte” en Taxco, el Viejo, Gro. por un monto de 11,662.0 miles de pesos; “Construcción de Edificio Atípico en Campus Costa Chica” en Costa Chica, Gro. por un monto de 12,820.0 miles de pesos; “Construcción de Clínica Veterinaria en Unidad Académica Medicina, Veterinaria y Zootecnia” en Llano Largo, Acapulco, Gro. por un monto de 14,754.9 miles de pesos y “Construcción de un Edificio de 3 niveles en la Unidad Académica Medicina, Veterinaria y Zootecnia” en Cuajinicuilapa, Gro. por un monto de 9,400.0 miles de pesos, de los cuales se constató que fueron debidamente asignadas, ya que la UAGro demostró que cuenta con personal con experiencia desde la residencia de obra hasta los oficiales en obra, así como con la maquinaria ligera para la ejecución de dichas obras; asimismo, se verificó que las obras se están ejecutando de acuerdo con los montos pactados y las modificaciones en el plazo están debidamente justificadas y autorizadas, que los pagos realizados están soportados en las facturas correspondientes y los conceptos de obra presentados corresponden con los números de las estimaciones y los generadores, los precios unitarios no se incrementaron y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos.

## **Transparencia**

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la UAGro relacionadas con la operación del programa U079, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia

de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y transparencia, los cuales se describen a continuación:

- a) Se comprobó que la UAGro abrió dos cuentas bancarias, la primera denominada “Subsidio Federal 2015” la cual fue productiva y recibió la ministración de recursos federales del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079) por 79,631.2 miles de pesos; sin embargo, no fue específica, ya que se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento, la segunda cuenta bancaria fue específica y productiva para la administración de los recursos.
- b) Se verificó que los 79,631.2 miles de pesos correspondientes al Convenio de Apoyo Financiero, fueron transferidos a la cuenta bancaria específica del programa con atraso de 21 días, por lo que se constató que no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos.
- c) Se comprobó que los recursos del programa U079 por 79,631.2 miles de pesos, así como los intereses generados por 822.5 miles de pesos se encuentran registrados contable y presupuestalmente por la universidad; sin embargo, los intereses generados de agosto a diciembre de 2015 no se registraron hasta el mes de enero de 2016.
- d) Con la visita física realizada a 4 Unidades Académicas ( Matemáticas Chilpancingo, Enfermería I Chilpancingo, Enfermería II Acapulco e Ingeniería Chilpancingo), se constató que las adquisiciones realizadas corresponden a los bienes que se presentan en las facturas pagadas y cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato; asimismo, las adquisiciones se encuentran físicamente en las Unidades Académicas correspondientes en condiciones apropiadas; sin embargo, la “mesa de visualización” destinada a la Unidad Académica ubicada en Enfermería II Acapulco no se encontró en funcionamiento.
- e) Se verificó que los bienes adquiridos por la UAGro con recursos del programa U079 cuentan con los resguardos correspondientes; sin embargo, el formato no incluye el número de inventario, ni el número de resguardo y no hay evidencia del levantamiento físico de dicho inventario ya que los bienes no cuentan con alguna etiqueta o placa con el número de control asignado. Cabe señalar que el inventario que se encuentra publicado en la página de la Universidad no coincide con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- f) Se constató que la UAGro no reportó al cuarto trimestre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales del programa U079; asimismo, lo reportado y publicado al primer trimestre de 2016 no es coincidente con los registros presupuestales proporcionados.
- g) Mediante la revisión de los acuses de los oficios de envío de los informes trimestrales remitidos a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), se constató que la UAGro remitió los informes validados por el Órgano Interno de Control; sin embargo, fueron remitidos y publicados de forma extemporánea.

La Contraloría General en la Universidad Autónoma de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales

efectos, integró los expedientes núms. UAGRO-CG-AI-I-/018/2016 y UAGRO-CG-AI-I-/023/2016, por lo que se da como promovida ésta acción.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 32,094.0 miles de pesos.

### ***Subejercicio***

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 27,363.0 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 2 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 71,480.4 miles de pesos, que representó el 89.8% de los 79,631.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero mediante el Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la Universidad Autónoma de Guerrero no había devengado el 74.7% por un monto de 59,457.0 miles de pesos de los recursos transferidos y al 30 de junio de 2016, aún no se devengaba el 34.4% por un monto de 27,363.0 miles de pesos, los cuales no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Guerrero registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de destino de recursos que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 32,094.0 miles de pesos, el cual representa el 44.9% de la muestra auditada, ya que la universidad devengó recursos sin contar con la evidencia de las modificaciones al convenio por escrito por ambas partes, para que dicho importe sea devengado después de su vencimiento; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, ya que la Universidad Autónoma de Guerrero no reportó a la SHCP el cuarto informe previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Guerrero no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 54, Párrafo tercero, 75, Frac. IV, 85, Frac. II y 107, Frac. I.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Arts. 19, Frac. V y VI, 23, 27, 69, Párrafos tercero y cuarto, y 70, Frac. I y III.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Apoyo Financiero del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, Cláusula tercera, Incisos A, D y H.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 55.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número UAGro/057/2016 del 11 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.

JCE-40952



**UAGro**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO**

Dirección General de Administración y Finanzas | Dirección de Finanzas | Área de Egresos

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "B.2"

14 OCT 2016

RECIBIDO  
D GARFT "B"

Chilpancingo, Gro. A 11 de Octubre de 2016.  
Oficio No. UAGro/057/2016

**ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
13 OCT 2016  
17:10  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Me refiero al Núm. de Resultado: 14, Procedimiento Núm.: 3.2.4., de la Cédula Resultados Preliminares, Auditoría Número 209-DS, en el cual hace referencia al equipo de la Unidad Académica de Enfermería 2 en Acapulco, sobre el particular, anexo copia certificada del Oficio No. UAE2/2016-0262, girado por M.C.E. María Leticia Abarca Gutiérrez, Directora de Enfermería 2, como sustento para la solventación del resultado en comento, así como los anexos al mismo, debidamente certificados.

Por lo antes expuesto, solicito a Usted la solventación de la observación antes mencionada y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



M.A. Leticia Jiménez Zamora  
Enlace de Auditoría.

C.c.p. Dr. Javier Saldaña Almazán.- Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.  
C.c.p. M.A. Javier Anaya Manzanares.- Contralor General de la Universidad Autónoma de Guerrero.  
Minutario

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
9389  
2016 OCT 14 AM 11:05  
1 Legajo

Av. Javier Mendez Aponte No. 1  
Col. Servidor Agrario, C.P. 39070  
Tel (747) 4719310  
Chilpancingo, Guerrero, México

www.uagro.mx